

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00136
Demandante: IRASILDA MANUARES SOUZA
Demandado: ASTRID JANETH VASCONCELO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: INADMITE DEMANDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiocho (28) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, ingresa proceso verbal especial de pertenencia de menor cuantía No.2022-00136, promovida por la señora **IRASILDA MANUARES SOUZA** identificada con la **C.C.40°178.587**, en contra la señora **ASTRID JANETH VASCONCELO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Verificada la demanda y sus anexos, encuentra el Despacho que el apoderado de la parte demandante se refirió en las pretensiones a la demandada y en el poder como **ASTRID JANETH VASCONCELO (Q.E.P.D)**, sin que obrará prueba de esta afirmación dentro de los documentos allegados.


A efectos de lo anterior, se procederá a la inadmisión de la demanda, para que se aclare tal situación, y si es del caso se alleguen los documentos que demuestren el fallecimiento de la señora **VASCONCELO**, debiéndose igualmente reformar la demanda en el sentido que una persona fallecida no puede ser demandada.

En consecuencia, de lo expuesto anteriormente, este Despacho:

DISPONE:

INADMÍTIR la presente demanda y conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P., se conceden cinco (05) días para que la parte interesada subsane la solicitud atendiendo las observaciones realizadas, so pena de **RECHAZO**. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **29 de julio de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **63**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb905078b06adfb8341e101f0c9ba3f3a2c052420994c56134fede08e225b1d**

Documento generado en 28/07/2022 01:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>